

RESOLUCIÓN Nº: 2852/22.-

Ramallo, 10 de Noviembre de 2022

VISTO:

El 120° (Centésimo Vigésimo) Aniversario de la **Escuela de Música "Banda Popular Infanto Juvenil de Ramallo"**; y

CONSIDERANDO:

Que el día sábado 22 de noviembre de 1902 se creó la Institución llamada "Banda Popular", por músicos italianos y españoles que llegaron a Ramallo. El año de su fundación se luce en su primer Escudo Institucional, y hoy dicha pieza se encuentra en el Museo de Ramallo "Hércules J. Rabagliati". ;

Que estos inmigrantes músicos, le enseñaron el arte de distintas melodías a los criollos de Ramallo, delineando el perfil pedagógico (no formal) y organizativo para que se vaya transmitiendo los conocimientos musicales de generación en generación, no contando con antecedentes a nivel académicos en ese momento;

Que el 10 de diciembre de 1992, la Escuela de Música, constituye la primera Comisión Directiva sin fines de lucro, con su nueva denominación social llamada "Banda Popular Infanto Juvenil de Ramallo";

Que a través de su Instructor Rogelio Di Pasqua, comienzan los primeros pasos como Escuela de Música enseñándole a niños y jóvenes de la región norte de la Provincia de Buenos Aires, formando grandes músicos, reconocidos a nivel Nacional e internacionalmente, fundamentalmente en el arte de los Instrumentos de Vientos, como así también, en alumnos que posteriormente, forman en las filas activas de bandas Militares Nacional y Provinciales;

Que la misión de La "Banda Popular Infanto Juvenil de Ramallo", siendo única en su tipo en la región formando músicos desde la niñez de manera gratuita, es un espacio de enseñanza, revalorizando su función como institución integradora, un lugar relevante en la política educativa, promoviendo la comprensión del arte y la cultura como herramientas de inclusión social, potenciadora de vínculos, lazos sociales y constructora de ciudadanía;

Que sus autoridades y diferentes comisiones, han delineado un plan estructural, que sigue funcionando hasta la fecha, que consiste en primer lugar en orden institucional y, en segundo lugar en tener instructores capacitados y con vocación de servicio, tejiendo redes con todas las Instituciones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar "**De Interés Legislativo**" el 120° (Centésimo vigésimo) Aniversario de la "**Banda Popular Infanto Juvenil de Ramallo**".-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar a quienes han sido y son sus autoridades actualmente así como a las diferentes comisiones directivas, familias y alumnos.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente Resolución a: Subsecretaría de Educación, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, Jefatura Región XII; Jefatura Distrital Ramallo, autoridades de la "Banda Popular Infanto Juvenil de Ramallo" y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.-----